

Referencia:	<b>2023 / 27 SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ESTRUCTURA, ASÍ COMO LA ASISTENCIA PROFESIONAL, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL GRAN B</b>
Asunto:	<b>CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 05.04.2023</b>

**DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

**CERTIFIC O:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 05.04.2023, se actuó lo siguiente respecto del **EXAMEN DOCUMENTACIÓN EMPRESA AUDIOLUZ CANARIAS SL. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER, INSTALACION Y EJECUCION DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ESTRUCTURA, ASI COMO LA ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL GRAN BAILE DE TAIFAS 2023. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0001/23 (EXPTE. TAO 2023/00000027L). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 17.03.2023, se acordó, por unanimidad de sus miembros, adjudicar a favor de la empresa AUDIOLUZ CANARIAS SL con CIF. B35294743, el citado contrato y concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presentase: a) la constitución de la garantía definitiva por importe de 3.950,00€ equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGI; b) solvencia económica, financiera y técnica o profesional y habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares; c) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo.

Mediante registro de salida nº 5714/2023 de fecha 24.03.2023 se efectuó el correspondiente requerimiento a la empresa y fue aceptado el día 24.03.2023.

Mediante registro de entrada nº 12334/2023 de fecha 01.10.2023 la empresa presentó la siguiente documentación:

- Autorización constitución de la garantía sobre el valor de adjudicación del contrato IGIC excluido.
- Solvencia Técnica o profesional, según anexo IV
- Ultimo recibo pago IAE, y declaración responsable no haberse dado de baja

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta del informe emitido por el servicio promotor del expediente de fecha 28.03.2023, que obra en el expediente, respecto de la acreditación de la solvencia técnica de la empresa, y que dice:

.....”

La documentación que consta en el expediente 2023/27 sobre la solvencia técnica presentada por la empresa es la siguiente:

**a) Solvencia técnica:**

1. Consta en el expediente declaración con indicación del personal técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato con los datos requeridos.
2. Consta en el expediente justificación del personal mínimo con titulaciones exigidas para la ejecución del contrato.

Técnico de sonido	Doña Cintia Ailen Eyarch Decima	Título Técnica Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos.
Técnico de iluminación	Don Himar Soto Martín	Pago de tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias por la expedición del Título superior en realización de audiovisuales y espectáculos.
Técnico maquinista	Don Eduardo Santana Benítez	Título FP II Técnico Especialista rama Electricidad y Electrónica especialidad Máquinas Eléctricas.
Técnica de vídeo	Don Juan Francisco Pérez Mendoza	Título Técnico especialista en Imagen y Sonido, especialidad en realización de programas.

3. Consta en el expediente informes de vida laboral expedidos por la Seguridad Social donde se acredita la experiencia mínima de 4 años de el personal anteriormente enumerado.

Por lo expuesto, y a la vista de la documentación examinada se puede concluir que la empresa ha presentado la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo.

Seguidamente, los miembros de la mesa examinan la documentación aportada por la empresa y no formula observaciones a la misma, además, se constata la incorporación al expediente por la Tesorería del Cabildo de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y acuerdan continuar con el procedimiento de adjudicación.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 13:35 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.**